

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DE MARZO A JUNIO DE 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el tercer inciso del Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga informa del avance de Control Interno, en armonía con lo contemplado en el Decreto 1499 de 2017, donde el Control Interno corresponde a la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MiPG), el cual, con base en los conceptos de la Función Pública, donde se sugiere que, para los meses del año 2018 las 7 dimensiones del MiPG precisa analizar si se han adelantado los diagnósticos correspondientes y planes de acción, así como otras actividades tendientes que definan la ruta a seguir dentro de todo el proceso.

Así las cosas, el informe versa sobre el avance de implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión (MiPG), donde la Oficina Asesora de Control Interno manifiesta que inicialmente el Instituto mediante Resolución N° 159 del 19 de junio del 2018 creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en ella se adoptaron las políticas de gestión y desempeño institucional y se asignaron los líderes responsables para su implementación, los cuales tendrán el apoyo de todos los jefes de las áreas y se relacionan en la siguiente tabla:

N°	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Líderes Responsables
1	Planeación Institucional	Subdirección Técnica
2	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Subdirección Administrativa y Financiera
3	Talento humano	Subdirección Administrativa y Financiera
4	Integridad	Subdirección Administrativa y Financiera
5	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Subdirección Administrativa y Financiera - Subdirección Técnica
6	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Subdirección Técnica
7	Servicio al ciudadano	Subdirección Técnica - Subdirección Turismo
8	Participación ciudadana en la gestión pública	Subdirección Técnica
9	Racionalización de trámites	Subdirección Administrativa y Financiera - Subdirección Técnica
10	Gestión documental	Subdirección Administrativa y Financiera
11	Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea	Subdirección Administrativa y Financiera
12	Seguridad Digital	Subdirección Administrativa y Financiera
13	Defensa jurídica	Oficina Asesora Jurídica
14	Gestión del conocimiento y la innovación	Subdirección Administrativa y Financiera
15	Control interno	Oficina Asesora de Control Interno
16	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Subdirección Técnica

Así mismo, se armonizó la implementación del MIPG mediante las directrices impartidas por la Administración Municipal, la cual realizará seguimiento mediante Comité Municipal de Gestión y Desempeño, evaluando el avance de las actividades que debe adelantar la Institución, para ello, el Instituto adelantó la implementación de los Autodiagnósticos que ofrece la página web de la Función Pública, correspondientes a cada una de las políticas adoptadas por el modelo, solicitando su diligenciamiento mediante Comunicación Interna DG-003-2018, dirigida a todas las dependencias, suscrita por el Dr. Néstor José Rueda Gómez, Director imct y socializada por correo electrónico, junto con la herramienta que aplica a cada uno de los responsables.

Finalmente, se consolidó el Plan de Trabajo Institucional, el cual compara las calificaciones del FURAG 2017 y las del Autodiagnóstico, y define actividades por cada una de las Dimensiones del MIPG, definiendo plazos para la implementación, fijando como término máximo hasta julio del año 2019 para la materialización de dichas acciones.

Con el fin de acatar las instrucciones de la Administración Municipal, esta herramienta se socializó con la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga, mediante Oficio del 05 de julio de 2018, con copia a los correos electrónicos remitidos por los encargados.

Conclusiones y Recomendaciones:

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1499 de 2017, es importante que la Entidad dé continuidad a la gestión adelantada para la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de percatarse del cumplimiento exitoso, y hacer seguimiento a cada uno de los aspectos mínimos que debe adoptar.

}Se recomienda verificar las acciones plasmadas en el Plan de Acción interno para la implementación del MIPG, con el fin de abarcar la totalidad de temáticas y contenidos asociados a las dimensiones del modelo, en caso contrario, complementar las actividades que sean pertinentes.

Es necesario estimular el conocimiento de los funcionarios y personal de apoyo respecto a las temáticas que abordan los sistemas integrados de gestión y desarrollo administrativo, así como el modelo estándar de control interno y su participación en relación con las líneas de defensa que dispone el Manual Operativo del MIPG, mejorando el entendimiento y participación de cada una de las áreas, y proporcionando claridad en las herramientas a desarrollar.

ALFONSO MORENO JAIMES
Jefe Oficina Asesora Control Interno